

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00760** 00

De conformidad con la solicitud que antecede, se procede a señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 28 del mes de marzo del año 2023, para llevar a cabo el remate del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

La licitación comenzará a la hora señalada, para lo cual los interesados deberán presentar la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la suscrita juez.

La presentación de la postura, que será electrónica, se surtirá única y exclusivamente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: rematescml35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndose que se tendrán por presentadas en debida forma las que además de cumplir con los requisitos propios de la normativa procesal, se alleguen en la oportunidad correspondiente, precisando que el archivo que se adjunte en el correo electrónico deberá ser en formato **PDF**, anexando el correspondiente comprobante de depósito judicial.

La base de la licitación será el **100%** del valor del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** en la entidad correspondiente para tal fin. La cuenta del Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario para efectos de consignar la postura es: **110012041035** sección depósitos Judiciales indicando los 23 dígitos del proceso y cualquier eventualidad debe ser informada al correo: cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En los términos del artículo 450 *ejúsdem*, realícese por la parte interesada las correspondientes publicaciones de rigor, las que deben realizarse en **El Tiempo o El Espectador**, que son los periódicos de más amplia circulación, y las radiales en una emisora de esta ciudad.

Una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con dicha copia deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del bien objeto de remate, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate

La parte interesada deberá allegar las constancias de publicación.

La audiencia se realizará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. El enlace para acceder a la audiencia virtual se publica en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, sección "[REMATES](#)", desde allí se accede al seleccionar el enlace de la audiencia de remate, y deberá contar con cámara web y micrófono.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **022**, hoy **15 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria